



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La
solicitud de declarar de Interés del Honorable Concejo Deliberante el Día del
Inmigrante en Argentina, a celebrarse el día 4 de septiembre.

CONSIDERANDO:

Que
el 4 de septiembre es el Día del Inmigrante en Argentina, una fecha de
significativa relevancia para nuestra historia y cultura nacional. Esta
conmemoración remonta sus orígenes al año 1812, cuando el Primer Triunvirato,
en el contexto de las Provincias Unidas del Río de la Plata, firmó un decreto
histórico que promovía la acogida de individuos de todas las naciones y sus
familias en nuestro territorio. Dicho decreto manifestaba el compromiso de
ofrecer protección inmediata a aquellos que desearan establecerse en nuestra
tierra, marcando el inicio formal de una tradición de apertura y bienvenida a
los inmigrantes.

Que
en el año 1949, el Poder Ejecutivo Nacional, estableció el 4 de septiembre como
el Día del Inmigrante a través del decreto N° 21.430, con el objetivo de rendir
homenaje a las tradiciones de las diferentes colectividades presentes en
Argentina y celebrar su valiosa contribución a nuestra identidad cultural.

Que
desde entonces, y hasta el presente, la Argentina ha forjado su identidad como
una nación de migrantes, integrando y valorando las identidades de todas las
personas que eligen vivir en nuestro país, aportando sus tradiciones y culturas
diversas.

Que
el Día del Inmigrante no solo celebra el pasado histórico, sino que también resalta la importancia de mantener, reproducir y difundir las tradiciones culturales de las colectividades las cuales enriquecen nuestra vida comunitaria.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Declaración de Interés del Honorable Concejo Deliberante el Dia del Inmigrante en Argentina

ART.

1°: DECLARA DE INTERES del Honorable Concejo Deliberante el Dia del Inmigrante en Argentina a conmemorase el día 4 de septiembre.

ART.

2°: LA presente Declaración será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 3°: REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**